



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 046-2022-SENAMHI/PREJ**

Lima, 08 de abril de 2022

VISTOS:

La carta de renuncia presentada por el señor NELSON QUISPE GUTIERREZ de fecha 07 de abril de 2022, al cargo de Director de la Dirección de Redes de Observación y Datos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y el Informe N° D0000026-2022-ORH-NVA de fecha 08 de abril de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2022-SENAMHI/PREJ, de fecha 07 de enero de 2022, se designó a partir del 10 de enero de 2022, al señor NELSON QUISPE GUTIERREZ, en el cargo de Director de Redes de Observación y Datos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Que, mediante carta fecha 07 de abril de 2022 el señor NELSON QUISPE GUTIERREZ presenta su renuncia al cargo de Director de la Dirección de Redes de Observación y Datos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI, la cual es aceptada por la Presidencia Ejecutiva, a partir del 11 de abril de 2022; por lo que resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, el servidor NELSON QUISPE GUTIERREZ, mantiene vínculo laboral con la entidad mediante Contrato Individual de Trabajo a Plazo Indeterminado, como Especialista en Meteorología II de la SUBDIRECCION DE PREDICCIÓN METEOROLÓGICA (Antes Dirección de Meteorología Sinóptica), correspondiendo que retorne a su puesto de profesional;

Con el visado de la Gerencia General(e) la Directora de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología-SENAMHI y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 11 de abril de 2022, la renuncia formulada por el señor NELSON QUISPE GUTIERREZ al cargo de Director de la Dirección de Redes de Observación y Datos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI; dándosele las gracias por los servicios prestados; debiendo retornar a su puesto de Especialista en Meteorología II de la Subdirección de Predicción Meteorológica.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor NELSON QUISPE GUTIERREZ y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

PATRICIO ALONSO VALDERRAMA MURILLO
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI